



Elkin Henao
20/4/2018

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 111 del dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2018-00021-00, instaurada por las Sras. **RUTH DE LAS MERCEDES GIL USMA (C.C. 32.436.107)**, **LEIDI MARÍA GARCÍA GIL (C.C. 43.635.971)** y **YULY ANDREA GARCÍA GIL (C.C. 43.269.043)**, quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de amplia circulación nacional -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

Predio IDS 134176, 134180, 134184

NATURALEZA:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Poseedoras (legitimadas)
VEREDA:	El Prado
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0001-00021-0000-00000
FICHA PREDIAL:	18703277
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-160247 de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	3 Ha y 2532 m ²

LINDEROS

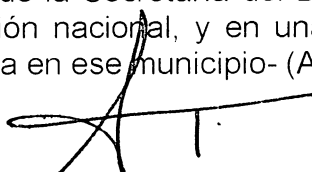
7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georreferenciación en campo URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 284174 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 284126 con predio de Javier Cardona en una distancia de 100,07 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 284126 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 284127 con predio de Conrado Jimenez en una distancia de 42,61 metros; Partiendo desde el punto 284127 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 284128, 284129, 284130, 284131, 284132, y 284133 hasta llegar al punto 284134 con Quebrado en una distancia de 282,48 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 284134 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 284135 hasta llegar al punto AUX-5000 con Quebrado en una distancia de 134,67 metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto AUX-5000 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 100 y 284175 hasta llegar al punto 284174 con predio de Ernesto de Jesus Garcia en una distancia de 243,32 metros

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
AUX-5000	1165801,14	915589,65	6° 5' 41,944" N	74° 50' 24,140" W
100	1183317,95	913533,35	6° 5' 43,350" N	74° 50' 23,613" O
284175	1183364,03	913740,82	6° 5' 46,850" N	74° 50' 22,217" O
284128	1183347,55	913547,77	6° 5' 47,308" N	74° 50' 18,849" O
284129	1182957,52	913599,30	6° 5' 45,599" N	74° 50' 18,779" O
284130	1183086,86	913692,87	6° 5' 44,749" N	74° 50' 18,842" O
284131	1183172,12	913502,19	6° 5' 44,166" N	74° 50' 19,275" O
284132	1183018,40	913419,55	6° 5' 43,281" N	74° 50' 18,600" O
284133	1182920,59	913475,14	6° 5' 42,112" N	74° 50' 19,401" O
284134	1183131,44	913471,01	6° 5' 40,902" N	74° 50' 19,919" O
284135	1182954,82	913523,27	6° 5' 41,086" N	74° 50' 21,755" O
284174	1182959,65	913563,36	6° 5' 49,496" N	74° 50' 22,065" O
284126	1183387,85	913690,68	6° 5' 50,746" N	74° 50' 19,060" O
284127	1183155,01	913726,57	6° 5' 49,363" N	74° 50' 18,957" O

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora local del municipio de Granada -o con sintonía en ese municipio- (Antioquia).

Medellín, 20 de abril de 2017.



ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ

Secretaria

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6°. Teléfono 316 45 10. Medellín-
Antioquia - Correo: j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

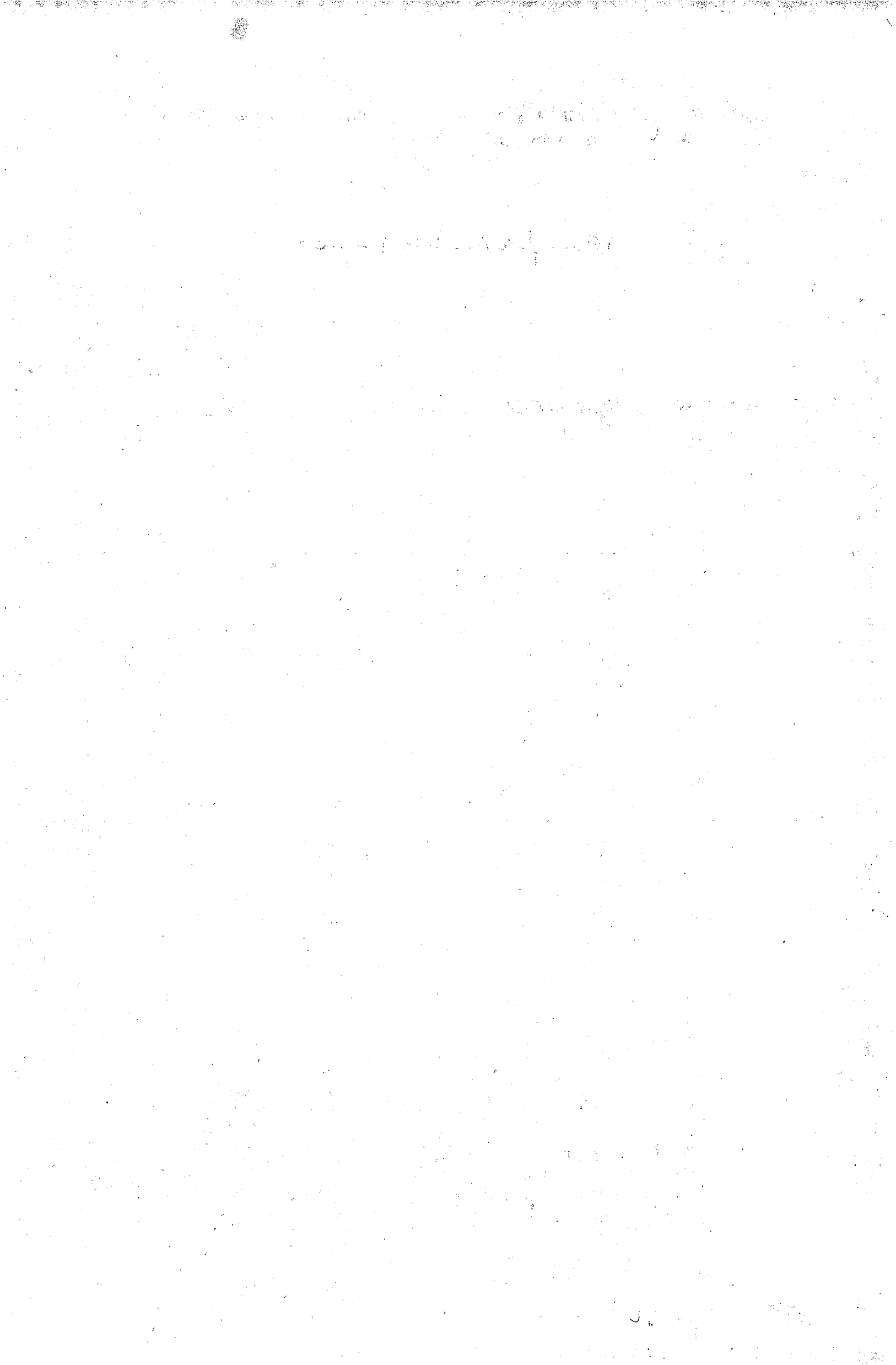
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 24 del mes de Abril de 2018, a las 8:00 a.m.

Manguez Apudelo Franco

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria





Elkin Henao
20/4/2018

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA:

Al señor **JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ QUINTERO**, propietario inscrito del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 018-160247 (ver anotación No. 1) de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, para que comparezca al proceso y haga valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o el Tiempo a elección del sujeto procesal solicitante- al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6° de la ciudad de Medellín (Antioquia).

Se le hace saber que por Auto Interlocutorio No. 111 del dieciocho (18) de abril del año en curso, el Juzgado Primero Civil del Circuito, Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2018-00021-00, propuesta por las Sras. **RUTH DE LAS MERCEDES GIL USMA (C.C. 32.436.107)**, **LEIDI MARÍA GARCÍA GIL (C.C. 43.635.971)** y **YULY ANDREA GARCÍA GIL (C.C. 43.269.043)**, quienes actúan a través de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras. Asimismo.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio IDS 134176, 134180, 134184

NATURALEZA:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Poseedoras (legitimadas)
VEREDA:	El Prado
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0001-00021-0000-00000
FICHA PREDIAL:	18703277
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-160247 de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	3 Ha y 2532 m ²

LINDEROS

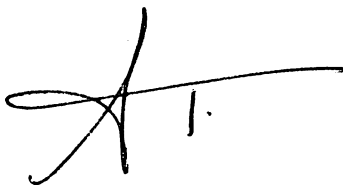
7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georreferenciación en campo URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra aliterada como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 284174 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 284126 con predio de Javier Cardona en una distancia de 100,07 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 284126 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 284127 con predio de Conrado Jimenez en una distancia de 42,61 metros; Partiendo desde el punto 284127 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 284128, 284129, 284130, 284131, 284132, y 284133 hasta llegar al punto 284134 con Quebrada en una distancia de 282,48 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 284134 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 284135 hasta llegar al punto AUX-5000 con Quebrada en una distancia de 134,67 metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto AUX-5000 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 100 y 284175 hasta llegar al punto 284174 con predio de Ernesto de Jesus Garcia en una distancia de 243,32 metros

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
AUX-5000	1155801,14	915589,65	6° 5' 41,944" N	74° 50' 24,140" W
100	1183317,95	913533,35	6° 5' 43,350" N	74° 50' 23,613" O
284175	1183364,03	913740,82	6° 5' 46,850" N	74° 50' 22,217" O
284128	1183347,55	913547,77	6° 5' 47,308" N	74° 50' 18,849" O
284129	1182957,52	913599,30	6° 5' 45,599" N	74° 50' 18,776" O
284130	1183086,86	913692,87	6° 5' 44,749" N	74° 50' 18,842" O
284131	1183172,12	913502,19	6° 5' 44,166" N	74° 50' 19,275" O
284132	1183018,40	913419,55	6° 5' 43,281" N	74° 50' 18,600" O
284133	1182920,59	913475,14	6° 5' 42,112" N	74° 50' 19,401" O
284134	1183131,44	913471,01	6° 5' 40,902" N	74° 50' 19,918" O
284135	1182954,82	913523,27	6° 5' 41,086" N	74° 50' 21,755" O
284174	1182959,65	913563,36	6° 5' 49,496" N	74° 50' 22,065" O
284126	1183387,85	913690,68	6° 5' 50,746" N	74° 50' 19,060" O
284127	1183155,01	913726,57	6° 5' 49,363" N	74° 50' 18,957" O

Conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, a elección del sujeto procesal solicitante.

Medellín, 20 de abril de 2018.



ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria Ad – Hoc